



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.3/43/L.25
2 de noviembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo tercer período de sesiones
TERCERA COMISION
Tema 95 del programa

**ESTRATEGIAS ORIENTADAS HACIA EL FUTURO PARA EL ADELANTO DE
LA MUJER HASTA EL AÑO 2000**

Argentina, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Cuba, Kenya,
Mongolia, Panamá, República Democrática Alemana, República
Socialista Soviética de Bielorrusia, Rwanda, Viet Nam,
Zambia y Zimbabwe: proyecto de decisión

El papel de la mujer en la sociedad

La Asamblea General,

Reafirmando su profunda convicción de que todos los gobiernos, organismos internacionales y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales deben prestar la debida atención en sus actividades a la importancia del papel de la mujer en la sociedad en todos sus aspectos recíprocamente relacionados, es decir, como madres, participantes en el desarrollo político, económico, social y cultural y participantes en la vida pública,

Recordando sus resoluciones 39/123 de 14 de diciembre de 1984, 40/101 de 13 de diciembre de 1985, 41/110 de 4 de diciembre de 1986 y 42/64 de 30 de noviembre de 1987,

Recomienda que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, al examinar en sus próximos períodos de sesiones los temas prioritarios relacionados con el epígrafe "igualdad", incluya el tema "Igualdad en la participación económica y social" en el programa de su 33° período de sesiones y examine las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General sobre el papel de la mujer en la sociedad, con miras a recomendar medidas apropiadas para su adopción por los órganos y organismos competentes de las Naciones Unidas, los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.
